



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: RECHAZA RECURSO DE REPOSICION
CONTRA RESOLUCION EXENTA N° 610 DE
02.12.11.**

SANTIAGO, 23 DIC 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 633

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 36 y 45 del D.L. 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros y:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante presentación de 19 de diciembre de 2011, don Francisco Bauer Novoa, Fiscal de RSA Seguros Chile S.A., recurrió de reposición contra la Resolución exenta N° 610, de fecha 2 de diciembre del año 2011, de este Servicio, que impuso a esa aseguradora una multa de 100 Unidades de Fomento, por los motivos que en dicha resolución se indican.

2.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del D.L. 3.538, el plazo para la interposición del recurso de reposición es de cinco días hábiles contados desde la notificación de la respectiva resolución.

3.- Que, la Resolución exenta N° 610, de fecha 2 de diciembre de 2011 de este Servicio fue recibida por Correos de Chile el día 5 de diciembre de 2011, por lo que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 36 del D.L. 3.538, el plazo para interponer el recurso de reposición respectivo empezó a correr el día 12 de diciembre.

4.- Que, conforme a lo anterior, resulta que al interponerse el recurso de reposición que nos ocupa, el plazo se encontraba vencido.

RESUELVO:

1.- Recházase el recurso de reposición y manténgase la sanción de multa de 100 Unidades de Fomento, aplicada a RSA SEGUROS CHILE S.A., conforme a lo señalado en Resolución Exenta N° 610 de fecha 2 de diciembre de 2011.

2.- Remítase al gerente general de la aseguradora copia de la presente resolución para su notificación y cumplimiento.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

3.- Se hace presente que contra la multa aplicada o su monto puede proceder el recurso de reclamación establecido en el artículo 30 del Decreto Ley 3.538.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl